



NOTA ACLARATORIA / RECTIFICATIVA

Objeto: Suministro, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo individual con excedentes acogido a compensación en centros educativos municipales de Piélagos.

Órgano de contratación: Ayuntamiento de Piélagos.

1. Objeto de la presente Nota:

La presente Nota Aclaratoria tiene por finalidad precisar determinados extremos de la licitación, garantizando una interpretación homogénea por todos los licitadores. Simultáneamente se publica la Adenda/Rectificación Nº 1 a Pliegos, que contiene modificaciones y precisiones con carácter contractual. En caso de discrepancia, prevalecerá lo dispuesto en dicha Adenda.

2. Aclaraciones interpretativas:

2.1 Medidas de seguridad y medios auxiliares

Todas las medidas preventivas y de seguridad exigibles para la ejecución de los trabajos, incluidos los trabajos en altura y en cubierta (líneas de vida, protecciones colectivas, redes, vallado, señalización, EPIs, etc.), así como los medios auxiliares y maquinaria necesarios para el acceso, izado y montaje (plataformas elevadoras, tijeras, andamios, grúas u otros sistemas), deberán ser asumidos íntegramente por el adjudicatario e incluidos en su oferta económica.

No procederá su abono posterior como partidas adicionales.

Los licitadores deberán dimensionar sus ofertas considerando las características reales de los centros y cubiertas, y asumiendo la planificación de medios auxiliares y medidas de seguridad necesarias para el cumplimiento normativo.

2.2 Documentación acreditativa de criterios evaluables mediante fórmulas:

La memoria técnica (Archivo 1 / Anexo XI) se destina exclusivamente a los criterios evaluables mediante juicio de valor.

La documentación acreditativa relativa a criterios evaluables mediante fórmulas (fichas técnicas, certificados, garantías, declaraciones de fabricante, etc.) deberá incorporarse en el Archivo 2, junto con el Anexo XII, a efectos de verificación de los criterios objetivos.

2.3 Dirección Facultativa:

La Dirección Facultativa de las actuaciones objeto del contrato será designada y asumida por el Ayuntamiento de Piélagos.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria)
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529

Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
informacion@pielagos.es
C.I.F. P-3905200-F DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección

Código Seguro de Validación a306ec3e60b444cca431610d2341db7a001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración



En consecuencia, los licitadores no deberán incluir en su oferta económica los costes derivados de la Dirección Facultativa.

Ello se entiende sin perjuicio de las obligaciones propias del adjudicatario relativas a la redacción del proyecto técnico, ejecución de la instalación, coordinación en fase de ejecución, cumplimiento normativo, legalización y demás responsabilidades que le correspondan conforme a los pliegos.

3. Contenido de la Adenda/Rectificación (Resumen explicativo).

Los pliegos rectificadas se publicarán próximamente.

A) Rectificación del criterio 2.7 – Baterías

Se elimina el sistema de puntuación por bloques de 5 kWh y se establece una valoración proporcional por centro, manteniéndose el máximo total de 20 puntos y fijándose una tabla coherente de capacidades máximas puntuables y puntuación máxima por centro.

Se mantiene la condición de que el almacenamiento no forma parte de la actuación subvencionada y debe ejecutarse sin incremento del importe ofertado.

B) Condición particular de emplazamiento – CEIP El Mimbral (Renedo)

Se establece como condición contractual que la instalación de módulos deberá ubicarse exclusivamente en la cubierta del pabellón polideportivo (zona sur del complejo), no admitiéndose otras cubiertas del centro.

C) Emplazamiento alternativo previsto en pliegos

Para los centros CEIP La Calzada (Arce) y CEIP Estela (Zurita), se regula un emplazamiento alternativo previsto en pliegos, configurado como un supuesto de ejecución alternativa condicionada a la idoneidad estructural de la cubierta principal.

En caso de apreciarse que la cubierta principal no resulta adecuada, podrá activarse la ubicación alternativa municipal prevista, por acuerdo conjunto entre Dirección de Obra, Ayuntamiento y adjudicatario, manteniéndose el resto de obligaciones del contrato y sin incremento del precio ofertado.

ADENDA / RECTIFICACIÓN Nº 1 A PLIEGOS

1. Naturaleza

El presente documento tiene carácter de Adenda y Rectificación del PCAP y del PPT que rigen la licitación.

En caso de contradicción con el contenido previo de los pliegos, prevalecerá lo dispuesto en el presente documento.

2. RECTIFICACIÓN DEL PCAP

2.1 Rectificación del criterio 2.7 – Mejoras de almacenamiento con baterías (hasta 20 puntos).

Se sustituye el texto relativo al sistema de puntuación por bloques de 5 kWh por el siguiente:

2.7.- Mejoras de almacenamiento con baterías (hasta 20 puntos)

Serán objeto de valoración las mejoras ofertadas por los licitadores consistentes en el suministro e instalación de un sistema de baterías para incrementar el autoconsumo,

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección

Código Seguro de Validación a306ec3e60b444cca431610d2341db7a001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración





con gestión energética, protecciones y trámite de legalización, sin afectar a la seguridad ni a la garantía de la instalación fotovoltaica.

A efectos de valoración se considerará la energía nominal (rated energy) declarada por el fabricante (no la energía útil), ofertada para cada centro.

La puntuación total (máx. 20 puntos) será la suma de la puntuación parcial obtenida en cada centro, en proporción a la capacidad nominal ofertada hasta el máximo puntuable establecido.

El exceso sobre los máximos indicados no será objeto de valoración.

Tabla de máximos por centro

Centro

Capacidad máxima puntuable (kWh nominal)

Puntuación máxima

Centro	Capacidad máxima puntuable (kWh nominal)	Puntuación máxima
CEIP Liencres	25	6 puntos
CEIP El Mimbral (Renedo)	25	6 puntos
CEIP Estela (Zurita)	15	3 puntos
CEIP La Calzada (Arce)	15	3 puntos
Escuelas de Vioño	10	2 puntos

La energía nominal deberá acreditarse mediante ficha técnica oficial del fabricante. Se mantiene íntegramente la condición de que el almacenamiento no forma parte de la actuación subvencionada y deberá ejecutarse sin incremento del importe total ofertado.

3. ADENDA AL PPT

3.1 Seguridad y medios auxiliares

Todas las medidas de seguridad, prevención y protección exigibles para la ejecución de los trabajos, así como los medios auxiliares necesarios para el acceso, izado y montaje, se entienden incluidos en el precio ofertado, sin derecho a abono adicional.

3.2 Dirección Facultativa

La Dirección Facultativa de las instalaciones objeto del presente contrato será designada y asumida por el Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F | DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección

Código Seguro de Validación a306ec3e60b444cca431610d2341db7a001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración



El adjudicatario deberá redactar el proyecto técnico correspondiente, ejecutar la instalación conforme al mismo y colaborar con la Dirección Facultativa designada, pero no asumirá el coste de dicha Dirección Facultativa.

3.3 Condición particular – CEIP El Mimbral (Renedo)

En el CEIP El Mimbral (Renedo), la instalación de módulos deberá ubicarse exclusivamente en la cubierta del pabellón polideportivo (zona sur del complejo).

No se admite la implantación de módulos en otras cubiertas del centro.

3.4 Emplazamiento alternativo previsto en pliegos

3.4.1 CEIP La Calzada (Arce)

Se establece un emplazamiento alternativo previsto en pliegos, configurado como supuesto de ejecución alternativa condicionada a la idoneidad estructural de la cubierta principal.

Ubicación principal: cubierta del CEIP.

Ubicación alternativa prevista: cubierta del Pabellón Polideportivo municipal de Arce (Ref. Catastral 3474001VP2037S0001YH).

Durante la fase de redacción del proyecto se analizará la idoneidad estructural y constructiva de la cubierta principal.

En caso de apreciarse que la cubierta no resulta adecuada, la activación del emplazamiento alternativo se adoptará por acuerdo conjunto entre la Dirección de Obra, el Ayuntamiento y el adjudicatario, dejando constancia expresa en el expediente. No supondrá incremento del precio ofertado.



Firma 1 de 1	CESAR BLANCO PORTILLA	04/03/2026	CONCEJAL DELEGADO...
--------------	-----------------------	------------	----------------------

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección

Código Seguro de Validación	a306ec3e60b444cca431610d2341db7a001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen administración





Ayuntamiento
de Piélagos



AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Firma 1 de 1
CESAR BLANCO PORTILLA 04/03/2026 CONCEJAL DELEGADO...

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección

Código Seguro de Validación a306ec3e60b444cca431610d2341db7a001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración



3.4.2 CEIP Estela (Zurita)

Se establece igualmente un emplazamiento alternativo previsto en pliegos, configurado como supuesto de ejecución alternativa condicionada a la idoneidad estructural de la cubierta principal.

Ubicación principal: cubierta del CEIP.

Ubicación alternativa prevista: cubierta del edificio municipal en Zurita (Centro de Día Municipal) (Ref. Catastral 9900015VP1090S0001HQ).

En caso de activación, la implantación se realizará mediante sistema lastrado tipo Solarblock o equivalente, con el cálculo estructural y cumplimiento normativo correspondiente.

No supondrá incremento del precio ofertado.



Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección

Código Seguro de Validación a306ec3e60b444cca431610d2341db7a001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración





Ayuntamiento
de Piélagos



3.5 Consideraciones comunes.

En todos los casos se mantendrán las prestaciones mínimas exigidas en el PPT y en las memorias por centro, incluyendo monitorización, legalización y configuración de autoconsumo individual con excedentes acogido a compensación.

En Piélagos, a la fecha de la firma electrónica

César Blanco Portilla.

Concejal de Obras Públicas, Movilidad y Eficiencia Energética.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Firma 1 de 1

CESAR BLANCO PORTILLA 04/03/2026 CONCEJAL DELEGADO...

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección

Código Seguro de Validación a306ec3e60b444cca431610d2341db7a001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración

